

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ACTIVOS**

Nuestro compromiso es proteger la seguridad e integridad laboral de nuestros empleados, con la convicción de que las oportunidades, incidentes, mal entendidos profesionales causados por asuntos de pérdida y/o Hurto de material laboral, equipos de trabajo , equipos de uso personal , dinero y otros objetos de valor puedan ser evitados.

Para ello, adoptamos el principio de mejora permanente de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y medidas legales ante situaciones como, tentativa de hurto, adecuación del espacio a laborar, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo legal.

La Empresa promueve y establece medidas y políticas para empleados, colaboradores , proveedores , contratistas y demás personal dirigido por la compañía Sitic de Colombia SAS para evitar y sancionar de manera legal según la “ **Ley 599 del 2000 Art. 239 - Art 240 y** que la sanción será establecida por la autoridad competente según **el artículo 208 del Código Penal y tiene una pena de un mes a tres años de prisión seguido por el artículo 212 del Código Penal teniendo una pena de seis meses a seis años dependiendo de la forma del delito”.**

De acuerdo a lo anterior se establece la siguiente norma:

### **Clausula 1:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía se abstendrá de apropiarse de equipos, activos, herramientas, objetos de valor, dinero, material laboral y todo aquello que represente una pérdida de valor para los clientes visitados.

### **Clausula 2:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía deberá reportar al personal encargado todo artículo de valor que se encuentre en riesgo de hurto calificado en el lugar de Trabajo. (*Dinero, joyas, equipos de comunicación, equipos de trabajo y otros artículos de valor para el cliente*).

**Clausula 3:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía se abstendrá de ingresar a lugares no autorizados o que requieran acompañamiento por parte del cliente.

**Clausula 4:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía se abstendrá retirar dinero, joyas, equipos de comunicación, equipos de trabajo y otros artículos de valor fuera de las instalaciones del cliente.

**Clausula 5:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía deberán responder por el valor total e indemnización por daños y perjuicios a la Compañía Sitic de Colombia SAS y a sus clientes en caso de no regirse a alguna de las anteriores clausulas.

**Clausula 6:**

Empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y demás personal dirigido por la compañía serán reportados ante las autoridades competentes.